

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2018 **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2018

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

1. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL SCC TUNJA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	30 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

*Subsanó

2. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL CG 2019

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó

3. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT. 860066946-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	26 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	96 PUNTOS

*Subsanó

4. NOMBRE DEL PROPONENTE:
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA- NIT. 830063683-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

5. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT. 800185215-2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	30 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

*Subsanó

6. NOMBRE DEL PROPONENTE:
AMCOVIT LTDA NIT. 860011268-4

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó

7. NOMBRE DEL PROPONENTE:
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA - NIT.830070625-3

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

8. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL M&P

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó

9. NOMBRE DEL PROPONENTE:
UNION TEMPORAL VS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó

10. NOMBRE DEL PROPONENTE:

SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA – SERVICTEC - NIT. 860060112-3

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

11. NOMBRE DEL PROPONENTE:

SEGURIDAD DIGITAL LTDA - NIT. 800248541-0

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	28 PUNTOS
PARQUE AUTOMOTOR	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	98 PUNTOS

*Subsanó

12. NOMBRE DEL PROPONENTE:

UNION TEMPORAL OL

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS PONDERACIÓN	
PERSONAL PROPUESTO	N/A
PARQUE AUTOMOTOR	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, se tiene que existe empate entre dos oferentes (UNION TEMPORAL SCC TUNJA y SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT. 800185215-2) quienes obtienen el mayor puntaje en cuanto al criterio de ponderación (100 puntos), previa habilitación en todos los aspectos solicitados dentro del pliego de Condiciones. Así las cosas, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral

16.3. Factores de Desempate - modificado en Adenda No. 1 – en estricto orden para los oferentes y conforme a la propuesta radicada de la siguiente manera:

(...)

16.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificada por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).
2. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)
4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ◆ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ◆ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- ◆ En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

El Comité concluye que los proponentes UNION TEMPORAL SCC TUNJA y SEGURIDAD TREBOL ostentan el mismo y mayor puntaje según criterio de ponderación evaluado, encontrándose en empate, circunstancia esta que obliga a aplicar en estricto orden los criterios de desempate contenidos dentro del 16.3, del Pliego así:

Frente al primer criterio:

(...)

1. Se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificada por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la

junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).

- a) **UNION TEMPORAL SCC TUNJA:** Se evidencia dentro de su oferta a folio 1437 FORMATO CERTIFICACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, expedido por el MINISTERIO DE TRABAJO, en fecha 11 de diciembre de 2018, el cual hace constar que la empresa SEGURITEL LIMITADA, con NIT. 800248385-8, tiene un porcentaje de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa en un 33%.
- b) **SEGURIDAD TREBOL:** No se evidencia dentro de su oferta, ni dentro de la tabla de contenido de la misma, manifestación frente a este criterio, así como ningún documento expedido por la autoridad competente donde se señaló que dentro de su nómina cuenta con un porcentaje de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas.

De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta los documentos aportados dentro de la propuesta, se concluye que la presente invitación se adjudicara a UNION TEMPORAL SCC TUNJA.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESÚS CIFUENTES
PROY /SSANRA

